

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado Nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 23 de junio de 2022 y definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 7 de julio de 2022) y las normas aprobadas el 30 de septiembre de 2022 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE 19 DE ABRIL DE 2023

CORRESPONDIENTES A LA LIGA SÉNIOR MASCULINA ASCENSO-DESCENSO Y FINAL DE LA LIGA M-14

LIGA SENIOR MASCULINA ASCENSO - DESCENSO		
1	C.R. Coreti Lalín	Muralla R.C.
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO		
A. Antecedentes.		
PRIMERO.- Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 15/04/2023 entre C.R. Coreti Lalín y Muralla R.C. correspondiente a Ascenso-Descenso de la Liga Sénior Masculina, expulsión temporal relativa al jugador de Muralla R.C. Mariano Alejandro Ortiz Jara (Lic. 1111149) en el minuto 80 por "falta reiterada de equipo".		

SEGUNDO.- **Anteriormente**, en el encuentro de la **3ª Jornada** Liga Sénior Masculina 2ª División, celebrado el 30 de octubre de 2022 **frente a C.R. Ferndetestas**, fue sancionado con expulsión temporal por "falta reiterada de equipo" en el minuto 64; y en el encuentro de la **11ª Jornada** de fecha 5 de febrero de 2023, disputado **frente a Barbanza R.C.** también fue expulsado en el minuto 51 por "juego sucio"

B. Fundamentos.

PRIMERO.- Constan dos expulsiones temporales anteriores en las jornadas tercera y decimoprimeras, con las circunstancias y motivos expuestos en el antecedente segundo.

SEGUNDO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 párrafo segundo del RPPyCC de la FER "La tercera "expulsión temporal" en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión", procede imponer dicha sanción.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador de Muralla R.C. Mariano Alejandro Ortiz Jara (Lic. 1111149) la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**

2

Lista de suspensiones temporales

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en el partido a que se refiere el epígrafe 1:

García Louzao, Sergio 1105143 **C.R. Coreti Lalín 2 de 3.**

Otero Catrufo, David 1108836 **Muralla R.C. 2 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

LIGA GALLEGA M-14 FINAL		
3	Os Ingleses R.C.	Mareantes Pontev. R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
4	Lista de suspensiones temporales	
A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en el partido a que se refiere el epígrafe 3: Lema Brandón, Ares 1111666 Mareantes Pontev. R.C. 1 de 3. No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.		

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2022-2023:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 19 de abril de 2023.